

MALDONADO LEON & ASOCIADOS

ABOGADOS

Av. América 40-50 y Lallement
Edif. Maldonado León 3er Piso
Quito - Ecuador

Teléfonos:
2255-186 / 2434-859
Fax: 2439-684
Casillero Judicial 326
E-mail: mald-aso@uio.satnet.net

Quito, 13 de mayo del 2003

[Handwritten signature]
15.05.03

15524

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

52649
Francisco
14 MAYO 2003

De mi Consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la primera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA CIA. LTDA.**, suscrita ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 13 de febrero del 2001, inscrita el 27 de noviembre del 2002, de la que consta que los nuevos socios de la Compañía son:

12h

Patricio Solines Coronel
Gabriela Solines Alencastro
Mónica Solines Alencastro
Patricio Solines Alencastro
Antonio Solines Alencastro

- Impresado al Sistema -
15-MAY-2003
1/.

Conforme consta de la escritura que adjunto.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. FRANCISCO CARRASCO O.
Matrícula No. 6259 C.A.P.



15
102



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"EXPLOTACIÓN MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA COMPAÑIA
LIMITADA"**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
SOLINES CORONEL JAIME PATRICIO /	170309314-4	CEDENTE
ALENCASTRO GARAICOA MARÍA GUADALUPE /	170310510-4	CEDENTE
ALENCASTRO GARAICOA GLORIA MARÍA /	170050761-7	CEDENTE
BOADA MONTALVO GUILLERMO PATRICIO ?	170020196-3	CEDENTE
SOLINES CORONEL TULA CECILIA ?	170011818-3	CEDENTE
GRUNAUER JIMÉNEZ RAFAEL ERNESTO 2	170043909-2	CEDENTE
SOLINES ALENCASTRO PATRICIO	Menor de edad	CESIONARIO
SOLINES ALENCASTRO ANTONIO	Menor de edad	CESIONARIO
SOLINES ALENCASTRO MÓNICA ALEGRÍA	170966211-6	CESIONARIA
SOLINES ALENCASTRO GABRIELA	170736715-5	CESIONARIA

CUANTÍA:

USD \$. 38.44

DI 3 COPIAS **ADR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de FEBRERO
del año DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ

147

1 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,**
2 comparecen a la celebración de la presente escritura
3 pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, las
4 siguientes personas: cónyuges señores JAIME PATRICIO
5 SOLINES CORONEL y MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA;
6 cónyuges señores GLORIA MARÍA ALENCASTRO GARAICOA y
7 GUILLERMO PATRICIO BOADA MONTALVO; cónyuges señores
8 TULA CECILIA SOLINES CORONEL y RAFAEL ERNESTO GRUNAUER
9 JIMÉNEZ; todos ellos casados, quienes comparecen por
10 sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
11 en calidad de CESIONARIOS, las siguientes personas:
12 menores PATRICIO SOLINES ALENCASTRO y ANTONIO SOLINES
13 ALENCASTRO, legalmente representados en este acto por
14 su padre, señor Jaime Patricio Solines Coronel;
15 señoritas MÓNICA ALEGRÍA SOLINES ALENCASTRO y MARÍA
16 GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, ambas solteras, cada uno
17 de ellos por sus propios derechos.- Los comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
20 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
21 conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos de
22 identidad, bien instruidos por mí el Notario en el
23 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
24 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
25 que me presentan para que eleve a instrumento público,
26 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
27 **Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras**
28 **Públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de**



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 participaciones que se otorga de conformidad con las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura
4 pública, por una parte el Señor Patricio Solines
5 Coronel y su cónyuge la señora Guadalupe Alencastro
6 Garaicoa, la señora Gloria Alencastro y su cónyuge el
7 Señor Patricio Boada Montalvo la Señora Cecilia Solines
8 y su Cónyuge el Señor Rafael Grunauer Jimenez, a
9 quienes se les denominará en adelante LOS CEDENTES, y
10 por otra parte los Menores Patricio Solines Alencastro,
11 Antonio Solines Alencastro y las señoritas Mónica
12 Solines Alencastro, y Gabriela Solines Alencastro, a
13 quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS.
14 Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
15 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
16 ciudad de Quito, y los cesionarios, son de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de
18 estado civil solteros, mayores de edad a excepción de
19 los menores Patricio Solines Alencastro y Antonio
20 Solines Alencastro quienes comparecen debidamente
21 representados por su padre el Señor Patricio Solines
22 Coronel. El señor Patricio Solines Coronel comparece
23 igualmente como cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el
25 Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado
26 Cevallos, el veintinueve de Noviembre de mil
27 novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del mismo Cantón el Once de Enero

1 de 1995, se constituyó la compañía EXPLOTACIÓN MINERA
 2 SAN ANTONIO EPLOMISA COMPAÑÍA LIMITADA con un capital
 3 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) o su
 4 equivalente en dólares. b) Como se desprende de la
 5 copia certificada que se adjunta al presente
 6 instrumento, del Acta de Junta General de Socios de la
 7 Compañía EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA
 8 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de Noviembre del
 9 dos mil, en la que unánimemente los socios resolvieron
 10 autorizar la transferencia de participaciones según el
 11 detalle incluido en dicha Acta. **TERCERA.- CESION:** Con
 12 estos antecedentes los señores cedentes transfieren sus
 13 participaciones de mil sucres cada una o su equivalente
 14 en dólares cada una que tienen suscritas y pagadas en
 15 la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:---

16	CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL
17	Patricio Solines C.	Gabriela Solines A.	125	US\$ 5.00
18	Patricio Solines C.	Mónica Solines A.	125	5.00
19	Patricio Solines C.	Patricio Solines A.	125	5.00
20	Patricio Solines C.	Antonio Solines A.	125	5.00
21	Cecilia Solines	Gabriela Solines A.	115	4.60
22	Cecilia Solines	Mónica Solines A.	115	4.60
23	Cecilia Solines	Patricio Solines A	115	4.60
24	Cecilia Solines	Antonio Solines A	115	4.60
25	Gloria Alencastro	Patricio Solines C	1	0.04

26 Los cesionarios declaran que recibe y aceptan la cesión
 27 de participaciones que respectivamente le han sido
 28 cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 con todos los derechos que les corresponden
2 participaciones cedidas. CUARTA: SANEAMIENTO
3 cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento
4 de cualquier vicio que pudiera existir. De esta
5 escritura de cesión de participaciones se sentará razón
6 al margen de la inscripción referente a la
7 constitución, así como al margen de la matriz de la
8 escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted
9 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo, para la plena validez de este instrumento.
11 FIRMADO) Doctor Franklin Maldonado, portador de la
12 Matrícula Profesional número Un mil setecientos sesenta
13 y ocho del Colegio de Abogados de Quito." Hasta aquí
14 la minuta, la misma que queda elevada a escritura
15 pública con todo su valor legal.- Para la celebración
16 de la presente escritura pública se han observado
17 todos los preceptos legales del caso y leída que les
18 fue íntegramente a los comparecientes por mí el
19 Notario, estos se ratifican en todas y cada una de sus
20 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25 SR. PATRICIO SOLINES CORONEL

26 C.C. 170309314-4

C.V. 0011-280

27

28

SIGUEN FIR...

1 MAS DE LOS COMPARECIENTES:

2 *Guadalupe de Solines*
3
4 SRA. GUADALUPE ALENCASTRO GARAYCOA
5 c.c. 170 3109104 C.V.

6
7 *Gloria de Boada*
8 SRA. GLORIA ALENCASTRO
9 c.c. 170050761-7 C.V.

10
11 *Patricio Boada*
12 SR. PATRICIO BOADA MONTALVO
13 c.c. 170020196-3 C.V.

14
15 *Cecilia de Grunauer*
16 SRA. CECILIA SOLINES
17 c.c. 1700 11818-3 C.V.

18 *Rafael Grunauer Jimenez*
19
20 SR. RAFAEL GRUNAUER JIMÉNEZ
21 c.c. 170043909-2 C.V.

22
23 *Alegria Solines*
24 SRTA. MÓNICA SOLINES ALENCASTRO
25 c.c. 170966211-6 C.V.

26

27

28

SIGUEN FIR...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

MAS DE LOS COMPARECIENTES:



María Gabriela Solines
 SRTA. GABRIELA SOLINES ALENCASTRO
 c.c. 170736715-5 c.v.

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ESPACIO
 BLANCO**

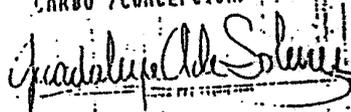
ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO MARIA ALENCASTRO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CARLOS SOLINES
 TULA CORONEL
 QUITO 16/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0062889


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Notaria Décimo Octava
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310510-1
 SOLINES CORONEL JAINE PATRICIO
 02 DICIEMBRE 1950
 INBABURA/OTAYALO/JORDAN
 REG. CIVIL 01-1-273-0001
 INBABURA/OTAYALO
 JORDAN 51



ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO JAINE PATRICIO SOLINES CORONEL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ARNALDO ALENCASTRO
 EMMY SARAIEDA
 QUITO 16/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0062890



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310510-1
 ALENCASTRO CARACENA MARIA GUADALUPE
 20 JUNIO 1951
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION
 REG. CIVIL 01-251-0611
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION 51


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170050761-7
 ALENCASTRO GUADALUPE MARIA
 14 NOVIEMBRE 1950
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION
 REG. CIVIL 01-277-0611
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION 47


ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO GUILLELMO PATRICIO BOADA H
 SUPERIOR QUIMICO DOMESTICO
 ANTONIO ALENCASTRO
 EMILY CARACENA
 QUITO 25-09-89
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 026480



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0474114244

CASADO GLORIA ALENCASTRO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

GUILLELMO BUADA

CARRELA MONTALVO

QUITO 25-09-80

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

026479

RENOVACION

Notaria Décimo Octavo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17602

RODA MONTALVO GUILLELMO ESTRELLA

29 JUNIO 1935

FILIPINCHA / JUNTO / GONZALEZ SUAREZ

01-1-552-0278

FILIPINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 39

Notario José Ball

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170011818-3

SOLINES CORONEL TULA CECILIA

22 JUNIO 1941

IMBABURA / OTAVALO / JORDAN

01-141-00422

IMBABURA / OTAVALO

JORDAN 41

Cecilia de Huancasa

ECUATORIANA ***** A1331A3111

CASADO RAFAEL GRUNAUER

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS SOLINES

TULA CORONEL

JUNIO 25/02/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 027392

Guillermo G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170043909

QUEHACER DOMESTICO RAFAEL ERNESTO

1973

QUININDY / QUITO / QUEHACER DOMESTICO

QUININDY / QUITO

CASADO

Ernesto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170043909

QUEHACER DOMESTICO RAFAEL ERNESTO

1973

QUININDY / QUITO / QUEHACER DOMESTICO

QUININDY / QUITO

CASADO

Ernesto

276486

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado.
 en: 1 Foja(s) Util(as)
 Quito, a 03 FEB 2001

Notaria Décimo Octavo

Dr. Enrique Díaz Pallesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17092211-6

SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA

1981

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 002 10402

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 81

Monica Solines

ECUATORIANA ***** E4133V4222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

JAIPE PATRICIO SOLINES

MARIA GUADALUPE ALENCASTRO

QUITO 30707/99

18/07/2001

0248840

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170735715-5

SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA

1979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 002 10915

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 79

Maria Gabriela Solines

ECUATORIANA ***** E4133V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIPE PATRICIO SOLINES

MARIA GUADALUPE ALENCASTRO

QUITO 30707/99

18/07/2001

02937088

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado.
 en: -/- Foja(s) -/-

Quito, a **13 FEB 2001**

Dr. Enrique Diaz Salas
 Dr. Enrique Diaz Salas
 Notario Décimo Octavo del Canton Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del 9 de Noviembre del año dos mil, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar intersección con la vía Interoceánica, de esta ciudad de Quito, dándose inicio a esta reunión con la presencia de la totalidad de los socios; señor Ing. Patricio Solines Coronel, propietario de MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE participaciones. La Señora Cecilia Solines, propietaria de CUATROCIENTOS SESENTA participaciones. La Señora Gloria Alencastro, propietaria de UNA participación; estando reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, tienen a bien en llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA CIA. LTDA. de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día.

1.- Conceder autorización para ceder y transferir las participaciones de los socios Señores Ingeniero Patricio Solines Coronel, Señora Gloria Alencastro y Cecilia Solines.

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Carlos Solines y como Secretario el Gerente General señor Patricio Solines C.

El secretario da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día y al efecto los socios Señores Patricio Solines Coronel, Señora Cecilia Coronel y Señora Gloria Alencastro ponen en consideración de la asamblea su solicitud para que se le conceda la respectiva autorización a fin de poder transferir sus participaciones de mil sucres cada una o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que las poseen en calidad de socios de la Compañía EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA CIA. LTDA. a favor del Señor Patricio Solines Coronel, de las Señoritas Gabriela Solines Alencastro, Mónica Solines Alencastro y debidamente representados por el Ingeniero Patricio Solines Coronel de los señores Antonio Solines Alencastro y Patricio Solines Alencastro de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Patricio Solines C.	Gabriela Solines A.	125	US\$ 5.00
Patricio Solines C.	Mónica Solines A	125	5.00
Patricio Solines C.	Patricio Solines A.	125	5.00
Patricio Solines C.	Antonio Solines A.	125	5.00
Cecilia Solines	Gabriela Solines A.	115	4.60
Cecilia Solines	Mónica Solines A.	115	4.60
Cecilia Solines	Patricio Solines A	115	4.60
Cecilia Solines	Antonio Solines A	115	4.60
Gloria Alencastro	Patricio Solines C	1	0.04

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar la moción presentada; y, por unanimidad conceder la Autorización a fin de que los señores Ingeniero Patricio Solines, Sra. Cecilia Solines y Sra. Gloria Alencastro cedan y transfieran sus participaciones de conformidad con el cuadro detallado anteriormente.

En consecuencia el cuadro de Socios y Capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Patricio Solines C.	1.040	US\$ 41.6	52
Gabriela Solines A	240	9.6	12
Mónica Solines A	240	9.6	12
Patricio Solines A	240	9.6	12
Antonio Solines A	240	9.6	12
TOTAL	2.000	US\$ 80,00	100

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso, mientras secretaría confecciona el Acta; una vez instalada la junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. siendo las once horas la Presidencia levanta la sesión.

Para constancia suscriben la presente Acta los concurrentes.

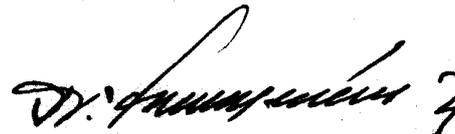

Sr. Patricio Solines C


Gloria Alencastro


Cecilia Solines

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -




Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía EXPLOTACION MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 29 de Noviembre de 1994.

Quito, 29 de Marzo del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

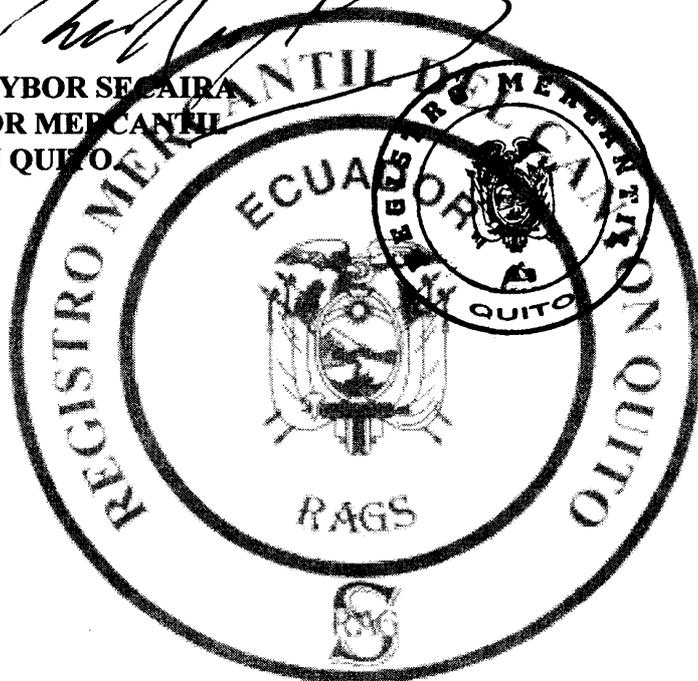


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 97, del REGISTRO MERCANTIL de once de Enero de mil novecientos noventa y cinco, fs 154 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "EXPLORACIÓN MINERA SAN ANTONIO EPLOMISA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng